

TERCERO.- La actividad objeto del presente informe para el que solicita autorización de la instalación de tratamiento y persona jurídica como gestor, es un Centro para la Preparación para la Reutilización (a partir de ahora CPR) de RAEE's.

La Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental, dispone de la siguiente documentación presentada por el peticionario, adjunta a la solicitud de autorización de CPR:

- Solicitud de autorización de las instalaciones de gestión de residuos y solicitud de la autorización de la entidad como gestor de residuos.
- Proyecto técnico de ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN (CPR) DE AEE'S, EN CARRETERA DE HIDUM N.º 45, MELILLA.
- Proyecto de explotación para la obtención de la autorización como gestor autorizado de RAEE's como CPR.
- Memoria Ambiental para la adaptación de local y ampliación de Licencia de apertura.
- Estudio acústico de la actividad como CPR.
- Póliza de Responsabilidad Ambiental suscrita por peticionario.
- Informe preliminar de situación del suelo.
- Contratos con gestores de residuos autorizados.

CUARTO.- La Entidad peticionaria es TALLERES HAMETE S.L. con CIF B-52024627, número de Identificación medioambiental como productor (NIMA) y como gestor 5238567043. La dirección social es Polígono Industrial SEPES, Calle del Jazmín n.º 20, Nave G-12, Melilla.

QUINTO.- La ubicación de las instalaciones se encuentra en la Carretera Hidum n.º 45, Melilla. Se trata de un edificio construido en 1984, según Catastro, de una planta de alzado destinado a local y vivienda. El local objeto de este proyecto se sitúa a la izquierda del edificio, haciendo esquina con la calle Peñón de Vélez; linda por la derecha con la vivienda; y por el fondo con otra propiedad. Tanto el local como la vivienda cuentan con acceso independiente y directo desde la vía pública.

La referencia catastral del inmueble es 3959506WF0035N0001OD.

Las coordenadas geográficas de las instalaciones, son las siguientes:

Latitud: 35º 29' Norte

Longitud: 2º 95' Oeste

SEXTO.- El tratamiento para el que se solicita la autorización de las instalaciones es:

R 14 00 Preparación para la reutilización (anexo XVI, RD 110/2015).